



INFORME SECRETARIAL. 2019 00153 00. Villavicencio, 15 de diciembre de 2022. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

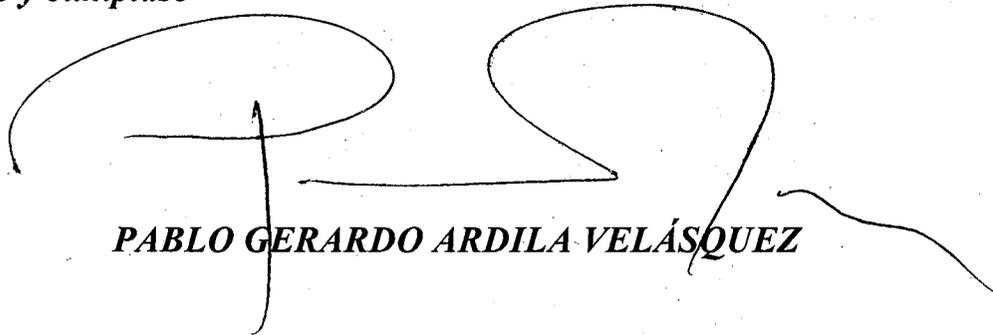
Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del trámite de la referencia, este Juzgado dispone:

1.- Requerir a las partes para que procedan a efectuar y presentar actualización a la liquidación del crédito con miras a establecer el estado actual de la obligación alimentaria, para lo cual se deberá tener en cuenta la liquidación aprobada con anterioridad y los pagos de títulos efectuados a la demandante.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

R.A.R.

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>017</u> del <u>27 FEB 2023</u> STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
